

Expte. B-126-08 BLOQUE DE CONCEJALES DEL PARTIDO JUSTICIALISTA – Proyecto de Comunicación Ref: Pedido de repavimentación de la calle Castelli, en el tramo comprendido entre Bv. Colón y Bv. Florencio Sánchez.-

**VISTO:**

Los reclamos de los vecinos de la calle Castelli, por los deterioros que se observan en el pavimento de esta arteria, en el tramo comprendido entre Boulevard Colón y Boulevard Florencio Sánchez; y

**CONSIDERANDO:**

Que si bien hasta el momento se han realizado arreglos provisorios, el mismo no significó la solución definitiva al problema, ya que la calle se encuentra en malas condiciones de transitabilidad, pese a las reparaciones superficiales.

Que ante la magnitud del deterioro los automovilistas se ven obligados a bajar la velocidad al mínimo y esto se convierte en un inminente peligro ante la inseguridad reinante

Que a ésta problemática se suma el hecho que por el lugar transitan gran cantidad de vehículos, agravando aún más la situación, debido a la existencia de numerosos baches a lo largo de este tramo. Siendo esta arteria el acceso privilegiado de los vecinos del barrio Vicente López, como así también el camino a las salas velatorias de nuestra ciudad, al Cementerio Municipal, es la vía de ingreso a los barrios ubicados en el oeste de la ciudad y cabe señalar que sobre esta calle se encuentra la Escuela N° 17.

Que por tal motivo se deben priorizar la reparación de arterias conforme a la transitabilidad de las mismas.

Que es deber Municipal cumplir con los servicios de bacheo y seguridad de los vecinos, máxime cuando se trata de obras en los barrios de nuestra ciudad, que están a la espera desde hace mucho tiempo. Creemos que más allá de las obras que se realizan en las arterias principales de la ciudad, es necesario mejorar las vías internas de los barrios.

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante en la Décima Sesión Ordinaria – realizada el 29 de agosto de 2008 aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente


**COMUNICACIÓN**

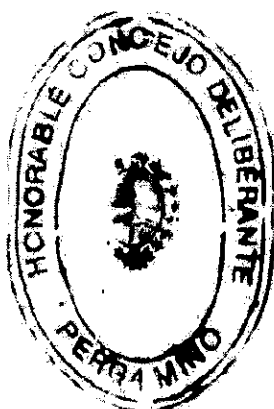
**Artículo 1º:** Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que por el área que corresponda, ejecute las ----- obras de repavimentación de la calle Castelli en el tramo comprendido entre Boulevard Colón y Boulevard Florencio Sánchez.-


**Artículo 2º:** De forma.-  
-----

PERGAMINO, 1 de septiembre de 2008.

**COMUNICACION N° 2540/08**

  
M. Claudia Aiello.  
Secretaria Interina  
H.C.D. Pergamino



  
Cdr. FERNANDO AGUSTIN ESCOBAR  
Presidente  
H.C.D. Pergamino